INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO MC- 639-010-2023, SUSCRITO ENTRE EL COMPLEJO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC Y COAGROTOL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 03 DE MAYO 2023
CONTRATISTA: NORBERTO ROSARIO MORENO	NIT y C.C. 901230023-4

"CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA (LAVADO DE TANQUES Y ANALISIS FISICOQUIMICO) PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUÉ PICALEÑA – INCLUYE PABELLÓN ESPECIAL – COIBA"

PLAZO: 15 de diciembre 2023

ACTA DE INICIO: 04 de mayo de 2023

FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre 2023

ACTA DE TERMINACION (ANTICIPADA N/A

SUPERVISOR: IN TOCORA PALOMINO JHON – responsable de PIGA

1. VALOR CONTRATO: VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000.00) MCTE.

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato asi:
El valor del presente contrato será cancelado al proveedor previa realización de los servicios contratados y radicada en debida forma las cuentas de cobro o facturas; con sus soportes respectivos expedidos a nombre del Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué - Picaleña Nit. 800.119.348-2; dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes; Previa aprobación de la póliza (cuando aplique), verificación y aprobación de los mismos con sus soportes; según lo consagrado en el artículo 617 del Estatuto Tributario; en la Pagaduría previa Disponibilidad y aprobación del PAC, dicha presentación de factura por parte del contratista, deberá ir acompañada del acta de Inicio firmado por parte del supervisor del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 2423	FECHA: (01/02/2023)	VALOR: $29.000.000
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO : N° 41223	FECHA: 04/05/2023)	VALOR: $29.000.000

GARANTÍAS *(Folios 1) especificar en qué folio se encuentran las garantías*

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SURAMERICANA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: 3629808-6			
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio	20%	$ 5.800.000	03/05/2023	15/06/2024
Cumplimiento del Contrato	10%	$ 2.900.000	03/05/2023	15/06/2024
Pago de salarios prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	$1 450.000	03/05/2023	15/15/2026
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: Expedida el 05/05/2023		FECHA DE APROBACIÓN: Acta de aprobación (15/05/2023)		

ESTADO DEL CONTRATO:

"Que el Contrato identificado con el .MC-639-010-2023 suscrito con: COAGROTOL, *Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2423 del 01/02/2023 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso No 41223 del 04/05/2023:, por valor de $29.000.000 Que los pagos realizados con cargo al contrato en mención fueron por valor de $ (escribir el valor), los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIIF- Nación (...)"*

RELACIÓN DE PAGOS *(Folio 1)*

ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

INPEC

210167823	07/07/23	$6.664.000
251982223	03/08/23	$3.094.000
334461423	02/10/23	$6.188.000
381828623	02/11/23	$2.856.000
412289923	24/11/23	$5.950.000
412344623	24/11/23	$4.248.000

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$29.000.000
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	$29.000.000	
SALDO A LIBERAR:	$0	
SUMAS IGUALES:	$29.000.000	$29.000.000

OBSERVACIONES:

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

26307836	05/23
26628724	06/23
26974916	07/23
27577237	09/23
27895954	10/23

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato MC- 639-010-2023, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato MC- 639-010-2023 se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa, con el fin de liberar los recursos existentes en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. *No. 2423 del 01/02/2023*

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los: _____

Por EL INPEC,	supervisor	Contratista
Dra. LILIAM PATRICIA RUBIO ESCALANTE Director (E) Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué- Coiba	IN TOCORA PALOMINO JHON – Responsable de PIGA COIBA	NORBERTO ROSARIO MORENO NIT: 901230023-4

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

Aprobó Dra. Liliam Patricia Rubio Escalante- Directora (e) COIBA
Revisó Edilberto Romero C – Compras COIBA
Samael Aun Ayerbe /Apoyo Jurídico Contratación
Proyectó: In Tocora Palomino Jhon /PIGA
Fecha d elaboración 20/12/2023

Escaneado con CamScanner